

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0020673/2018

CÓRDOBA, 07 NOV 2019

VISTO

La Resolución Decanal N° 573/18 por la cual se aprueban ayudantías alumnas realizadas en la asignatura **Psicología Educacional**, durante el período del 16.06.2015 al 16.06.17, y;

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 6° de la RD N° 573/18, acorde al informe presentado por el Profesor Eduardo López Molina (fs. 3 a 6), no se otorga aprobación a la ayudantía de Antonella Magalí Molinero DNI: 35.259.600.

Que el Profesor Eduardo López Molina comunica posteriormente a la Secretaría Académica, que la alumna Antonella Magalí Molinero cumplió con las obligaciones de la ayudantía, presentando el trabajo reglamentario titulado: "Análisis del sitio: mejora hablar de ciertas cosas" (fs. 33 y 34), y que lo informado en primer término se debió a un error involuntario de su parte (fs. 32).

Que obra en Secretaría Académica la versión digital del trabajo presentado.

Que obrando el informe favorable del Profesor a cargo de la cátedra, corresponde aprobar la ayudantía alumna a Antonella Magalí Molinero.

Que a efectos de subsanar el error aludido es necesario rectificar la RD N° 573/18.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Rectificar los Arts. 1° y 2° de la Resolución Decanal N° 573/18 agregando el nombre de la alumna Antonella Magalí Molinero DNI: 35.259.600, y por consiguiente aprobar la ayudantía alumna ad-honorem a la estudiante, realizada en la asignatura **Psicología Educacional** de la Facultad de Psicología, durante el período del 16.06.2015 al 16.06.17.

ARTÍCULO 2°: Rectificar el Art. 6° de la Resolución Decanal N° 573/18 suprimiendo el nombre de la alumna Antonella Magalí Molinero.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°:

2058

Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología